



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 065 - DE 199 5
(Marzo 14)

Por el cual se imparte una delegación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

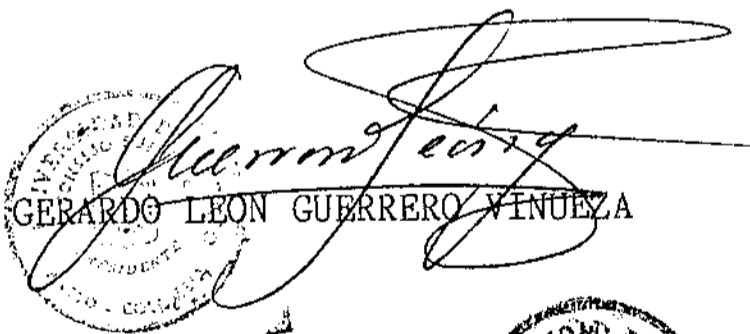
ARTICULO 1.- Delegar en la Vice-Rectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, para que en asocio con los Decanos y responsables de los Programas de Postgrado que ofrece la Universidad de Nariño, en Convenio con otras Instituciones, la determinación del valor de la matrícula para los mismos, dependiendo de su factibilidad financiera.

ARTICULO 2.- Vice-Rectorías, Decanaturas y Postgrados, anotarán lo de su cargo.

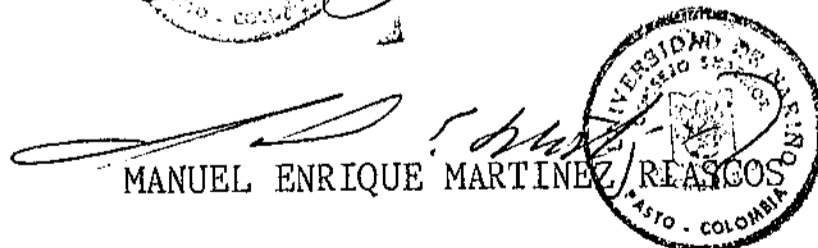
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 14 de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL PRESIDENTE,


GERARDO LEON GUERRERO VINUELA

EL SECRETARIO,


MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS

mcts.